

DECRETO Nº

TEMUCO, 23 OCT. 2017

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ROBERTO CARLOS MORIS NAVARRETE		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades de promoción de hábitos saludables e intervención en factores de riesgo cardiovascular, a través de un taller de actividad física, para usuarios del CESFAM El Carmen los días lunes, miércoles y viernes en horario de extensión, lo que contempla:			
Actividades de Gestión:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar de actividades de promoción y difusión del taller de actividad física.</li> <li>• Registro escrito de cada usuario de las intervenciones y evidencias.</li> <li>• Registro digital de resultados y análisis a fin de año.</li> </ul>			
Ejecución técnica: -			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar taller de actividad física a usuarios con metodología de ejercicio Interválico de alta intensidad (HIIT) con el objetivo de controlar la mal nutrición por exceso, mejorar el perfil metabólico y la condición física de la población con factores de riesgo y enfermedades cardiovasculares.</li> <li>• Realizar taller 3 veces a la semana con sesiones de entrenamiento HIIT, con una duración de 1 hora, con monitoreo de frecuencia cardíaca y presión arterial en cada sesión de entrenamiento. -</li> <li>• Realizar evaluación antropométrica y cardiorespiratoria al ingreso y término del taller a cada usuario. - Realizar educación a los usuarios sobre beneficios de la actividad física.</li> </ul>			
Monto Total	\$1.008.000.-	Hasta	31.12.2017
Período desde	14.08.2017	Nombre:	PROGRAMA BUENAS PRACTICAS CESFAM EL CARMEN
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Centro Costo	32.62.00

2.- El monto total a refundar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" es de \$1.008.000.- (un millón ocho mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

DIRECCION JURIDICA  
Vº BP

C/V / M/R / C/V / arg

DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipales

4600/11.10.17